

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION No. ADM.87135 DE 2 DE JULIO DE 1987

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de mayo de 1987 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "COMPAÑIA MANABITA DE INVERSION Y DESARROLLO S.A. MANIDESA";

QUE los señores Richard Moss Howard y Robert Moss Ferreira, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía, con el patrocinio del doctor Fernando Salgado Salgado, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución No. 219 de 3 de abril de 1978, autoriza al señor Richard Moss Howard, de nacionalidad norteamericana, para que invierta en el aumento de capital de la Compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Analisis ha presentado el informe favorable No. SC.DIA.IAE.361 de 23 de junio de 1987;

QUE el Departamento de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.87.347 de 10 de julio de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "COMPAÑIA MANABITA DE INVERSION Y DESARROLLO S.A. MANIDESA" por (S/.9'000.000,00) NUEVE MILLONES DE SUCRES 00/100, con lo que asciende a (S/.10'000.000,00) DIEZ MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/.1.000,00) un mil sucres de valor cada una; y, b) la reforma y codificación de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escri-

[Handwritten signatures]

- "COMPANIA MANABITA DE INVERSION Y DESARROLLO S.A.
MANIDESA"
- escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente
- Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Sucre inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Richard Moss Ferreira en favor de "COMPANIA MANABITA DE INVERSION Y DESARROLLO S.A. MANIDESA" de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de estas inscripciones.

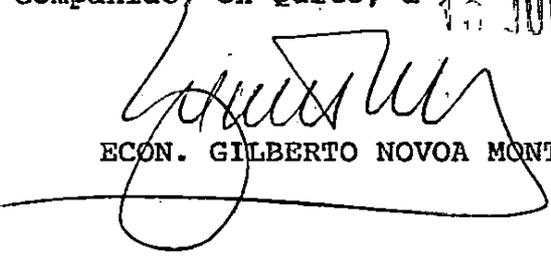
ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Sucre: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de marzo de 1986 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Bahía de Caráquez. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 10 JUL, 1987


ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

DJ. CAE
EAdEB.


La Resolución que antecede, juntamente con la Escritura Pública a la que se refiere, fue inscrita en el Registro de

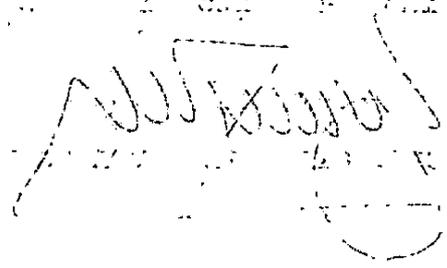
la Propiedad de este Cantón, con el No. 369, anotada -
con el No. 857 del Repertorio General vigente, folio -
44; en el Registro de Hipotecas y Gravámenes, con el -
No. 127 y anotada con el No. 859 del Repertorio Gene -
ral vigente y en el Registro Mercantil de este Cantón
con el No. 07 y anotada con el No. 858 del Repertorio
General vigente, tanto esta última inscripción como la
anterior constan también en el folio 44 de dicho Reper -
torio.

Bahía de Caráquez, 29 de Julio de 1987.



Ondina Castro Intriago
Registradora de la Propiedad
del Cantón Súa

Registradora de la Propiedad
DEL CANTÓN SÚA
BAHIA-MANABI



de sus moc. al nos com...
or... de no... sup...